

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ana Isabel Lima Fernández

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 29/01/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS SOCIALES

En la década de los años 80 los gobiernos socialistas de Enrique Tierno Galván y Juan Barranco iniciaron la implantación del sistema de servicios sociales en el Ayuntamiento de Madrid; concretamente en 1983, se creó la primera concejalía de servicios sociales y se inició el proceso de transformación de la beneficencia pública al bienestar social. En poco tiempo vimos cómo se transformaban los grandes hospicios, reformatorios y orfanatos en centros de menores, los asilos en centros residenciales, las casas de misericordia, el socorro de los pobres y los albergues en centros de acogida a personas sin hogar, de las hermandades de la sopa para los pobres y los bancos de alimentos a las tarjetas familiares, etc.

Como resultado de este proceso de transformación se constituyó una estructura de centros y equipos que perdura hasta la actualidad. Sin embargo, ha cambiado la orientación del sistema que nació siendo universal y público y en estos momentos muchos centros y recursos son de gestión indirecta lo que ha supuesto la privatización de muchos de los servicios sociales que han perdido su carácter público. Además, el sistema ha sufrido importantes recortes sobre todo en la crisis de 2008 y un reajuste como consecuencia de la pandemia.

La pandemia y la crisis social que generó puso en evidencia las carencias, deficiencias y falta de capacidad de respuesta adecuada a las nuevas demandas sociales de un sistema del que acabamos de celebrar su 40 aniversario. Ante la alarma social generada por la situación de precariedad del sistema, en julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó los llamados "Acuerdos de la Villa" que recogían el compromiso de "Impulsar un nuevo modelo de los servicios sociales municipales".

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:18/01/2024 Hora:10:29

Nº Anotación:20248000070

Página 2 de 3

Fruto de este consenso el 31 de mayo de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó por unanimidad los "Acuerdos por un Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales para la Ciudad de Madrid", culminando un proceso que contó con la participación de los trabajadores municipal, entidades sociales, sindicatos, el mundo académico y las propias personas usuarias de Servicios Sociales.

En abril de 2023, cumpliendo el mandato de los acuerdos, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Plan Estratégico para la implementación del Nuevo Modelo de Servicios Sociales 2023-2027.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar al Equipo de Gobierno a:

- 1.- Dotar al área de Políticas Sociales, Familias e Igualdad del presupuesto necesario para desarrollar adecuadamente el Plan Estratégico para la implementación del Nuevo Modelo de Servicios Sociales 2023-2027.
- 2.- Constituir en el plazo de un mes la Comisión de Seguimiento de los acuerdos en cumplimiento de la Disposición Final de los "Acuerdos por un nuevo sistema público de servicios sociales" y que está compuesta por representantes de la administración municipal, de todos los partidos políticos con representación en el Pleno, sindicatos y representantes de la sociedad civil que emitirá un informe anual de evaluación y cumplimiento de los Acuerdos.
- 3.- Constituir en el plazo de tres meses un Comité Ético en servicios sociales en el Ayuntamiento de Madrid según se recoge en los acuerdos y el plan estratégico para apoyar a los profesionales de esta área en la toma de decisiones de aquellos casos en los que se planteen "conflictos éticos".
- 4.- Crear una Cátedra de Servicios Sociales entre el ayuntamiento, las universidades públicas y otras organizaciones profesionales y sociales que contribuyan a la investigación, el análisis de los servicios sociales municipales, la creación de buenas prácticas y la innovación. Todo ello con el fin de mejorar la planificación, implantación y seguimiento del nuevo modelo.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**6 FIRMANTE**

En Madrid, a 18 de Enero de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala Ana Isabel Lima Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 18/01/2024 Hora: 10:29

Nº Anotación: **20248000070**

Página 3 de 3

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación 12330202V



117EJAOF9KLE4G1J

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno) y QUINTO (Proposiciones de modificación de un texto normativo).

CSV: 117EJAOF9KLE4G1J

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

